



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°105-2020-MDCE

Ciudad Eten, 02 de diciembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de diciembre del 2020, Informe N°79-2020-DCTDE/MDCE remitido por el jefe de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de fecha 16 de octubre del 2020 mediante el cual solicita evaluación del Proyecto "PROTAGONISTAS SOCIO COMUNITARIOS" presentado por la RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAMBAYEQUE, Informe N°247-2020-MDCE/OPP de fecha 25 de noviembre del 2020, Proveído de Gerencia N°2940 de fecha 01 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. IV del Título de Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, *"los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*; Así mismo en el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° la precitada norma se indica, *"las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social"*;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*;

Que, con Informe N°79-2020-DCTDE/MDCE la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de fecha 16 de octubre del 2020 remite el expediente N°2613 que corresponde a la Red de Mujeres Emprendedoras de Lambayeque, representada por la Ing. Jheniffer del Carmen Quintana Vásquez, mediante el cual presentan el Proyecto "PROTAGONISTAS SOCIO COMUNITARIOS" en beneficio de la población, enfocándose el liderazgo, emprendimiento, fomento de la artesanía, telares, tejidos autóctonos y finalmente se desarrollará una feria artesanal virtual y presencial, con el objetivo de impulsar la buena salud mental, desarrollo cultural, desarrollo medio ambiental y empresarial de las poblaciones vulnerables, rurales y/o urbana, a través de la prevención, desarrollo, salud y ejecución de distintas actividades económicas y productivas, adjuntando presupuesto para el desarrollo de las actividades de dicho proyecto; por lo tanto, se remite al concejo para la evaluación correspondiente;

Que, con informe N°247-2020-MDCE/OPPyPI remitido por la Oficina de Planteamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones se informa que si existe disponibilidad presupuestal con el Rubro de Recursos Ordinarios y tipo de Recurso I, para la ejecución del Proyecto "PROTAGONISTAS SOCIO COMUNITARIOS" de la Red de Mujeres Emprendedoras de Lambayeque. Asimismo informa que se estará certificando presupuesto en la meta 27 por el monto de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles);

Estando a los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ejecución del Proyecto "PROTAGONISTAS SOCIO COMUNITARIOS" de la Red de Mujeres Emprendedoras de Lambayeque, representada por la ING. JHENIFFER DEL CARMEN QUINTANA VÁSQUEZ, cuyo monto asciende a S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), con el objetivo de impulsar la buena salud mental, desarrollo cultural, desarrollo medio ambiental y empresarial de las poblaciones vulnerables, rurales y/o urbana, a través de la prevención, desarrollo, salud y ejecución de distintas actividades económicas y productivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al responsable de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, proceda adoptar las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del Proyecto "PROTAGONISTAS SOCIO COMUNITARIOS".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, Oficina de Planteamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación, difusión y publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



NILTON ORFEO CORDOVA  
ALCALDE - MDCE



04/11/2020.



F: 04-12-20  
H: 08:29am

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)